



Resolución Directoral

Nº 245-2022-MIMP/OGA

Lima, 16 de septiembre del 2022

VISTO:

Informe N° D000045-2022-MIMP-OT de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 033-2022-MIMP/OGA de fecha de 11 de enero del 2022, se autoriza la apertura de la Caja Chica de la Sede Central de la Unidad Ejecutora 001 - Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año fiscal 2022;

Que, mediante el Informe N° D000045-2022-MIMP-OT del 14 de septiembre del 2022, la Oficina de Tesorería solicita se designe nuevo responsable suplente de la caja chica de la Sede Central a Unidad Ejecutora 001 - Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a la servidora Olga Eudosia Huamán Morales, emitiendo opinión favorable respecto a dicha designación;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; la Directiva General N° 001-2022-MIMP/OGA, aprobada por Resolución Directoral N° 033-2022-MIMP/OGA y; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP;

Con el visto de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 033-2022-MIMP/OGA de fecha 11 de enero del 2022, respecto del responsable suplente de la Caja Chica de la Sede Central de la Unidad Ejecutora 001 - Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en los siguientes términos:

“Artículo 1º.- Autorizar, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2022, la apertura de la caja chica Sede Central de la Unidad Ejecutora 001- Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

<i>SECTOR</i>	<i>: 39 Mujer y Poblaciones Vulnerables</i>
<i>PLIEGO</i>	<i>: 039 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</i>
<i>UNIDAD EJECUTORA</i>	<i>: 001 Administración Nivel Central</i>
<i>FTE. FTO.</i>	<i>: Recursos Ordinarios</i>
<i>DEPENDENCIA</i>	<i>: Oficina de Tesorería</i>
<i>RESPONSABLE</i>	<i>: MARIANA ELOISA CASTAÑEDA LOPEZ</i>
<i>SUPLENTE</i>	<i>: OLGA EUDOSIA HUAMAN MORALES</i>
<i>IMPORTE</i>	<i>: S/50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Soles)”</i>

Artículo 2º.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 033-2022-MIMP/OGA de fecha 11 de enero del 2022.

Artículo 3º.- Remitir a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina General de Administración copia de la presente Resolución, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4º.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp).

Regístrese, comuníquese y publíquese.